



Pase a: *Flota Marítima*

01.- Acción Necesaria	06.- Informar
02.- Preparar Respuesta	07.- Aprobado
03.- Tomar Nota	08.- Atención
04.- Archivo en	09.- Urgente
05.- Conocimiento y Fines	10.- Otro

V°B°



21 MAY 2013



Resolución Directoral Ejecutiva
N° 077 -2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 MAYO 2013

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2013-AG-AGRO RURAL-DO-SDIA/FM del 15 de enero de 2013, emitido por la Coordinación del Área de Flota Marítima de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como unidad ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 014-2008-AG y las normas concordantes con el proceso de fusión, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, ha absorbido, entre otros, las funciones y competencias del ex Proyecto Especial PROABONOS;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 024-2009-MINAM, compete a AGRO RURAL el aprovechamiento del recurso guano de islas al interior de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, la misma que abarca una superficie total de ciento cuarenta mil ochocientos treinta y tres hectáreas con cuatro mil setecientos metros cuadrados (140,833.47 ha);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del numeral 2.5.3.1. del Manual Operativo Institucional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, compete a la Sub Dirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones promover, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del Guano de las Islas;



DIRECCIÓN DE OPERACIONES

SUB DIRECCIÓN DE INSUMOS Y ABONOS

ÁREA DE COORDINACIÓN DE FLOTA MARÍTIMA Y TERRESTRE

PLAN ANUAL DE FLOTA MARITIMA

2013



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO LEGAL	3
3. OBJETIVO	4
4. AREA DE COORDINACION DE FLOTA MARITIMA Y TERRESTRE	4
5. SITUACION ACTUAL	5
5.1. Características Generales	5
6. ESTADO SITUACIONAL	5
6.1. Alcatraz	5
6.2. Cisterna 1	5
6.3. Delfin 11	6
6.4. Delfin 12	6
6.5. Delfin 15	6
6.6. Petamor 2	6
6.7. Pistache	6
6.8. Punta Coles	6
6.9. Punta San Juan de Marcona	6
6.10. Guanay	6
6.11. Cisterna Ballena	6
7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2013	7
8. LICENCIAS Y PERMISOS	9
9. OPERACIONES DE LA FLOTA MARITIMA DE AGRO RURAL	10
9.1. Operaciones de Cabotaje	10
9.2. Cabotaje	11
9.3. Transporte de Agua Potable	12
9.4. Apoyo a la Campaña de Extracción	13
10. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO	13



1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural fue creado mediante el Decreto Legislativo N° 997 de fecha 13 de marzo de 2008, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio del Ministerio de Agricultura y mediante la promulgación del D.S. N° 014-2008-AG de fecha 20 de junio de 2009, se aprobó la fusión de distintas entidades del Ministerio de Agricultura como:

- PROABONOS: Proyecto Especial de Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas.
- PRONAMACHCS: Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos.
- PROSAAMER: Programa de Servicio de Apoyo para acceder a los Mercados Rurales.
- MARENAS: Proyectos Aliados, Proyecto Corredor Puno – Cusco, Proyecto Sierra Sur.

Agro Rural tiene por objeto orientar la intervención del MINAG bajo una lógica de Desarrollo Inclusivo, cumpliendo las labores de orientar y articular los instrumentos públicos y la inversión rural (infraestructura – capital humano), facilitando además en esta perspectiva, las asociaciones públicas – privadas a nivel de territorios rurales donde el diseño del modelo de gestión y del esquema de operación del Programa Agro Rural tiene comprobadas capacidades de intervención y donde las actividades económicas se concentra justamente en los Programas e instrumentos que provee el sector.

En el mes de marzo de 2009 se concluyó con la etapa de fusión de los distintos Proyectos y Programas en Agro Rural; y en abril de 2009 se iniciaron oficialmente sus actividades con autonomía técnica, administrativa, financiera y de gestión constituyéndose en una Unidad Ejecutora.

La Dirección de Operaciones mediante la Sub Dirección de Insumos y Abonos asumió las funciones de lo que anteriormente fue Proabonos, asumiendo los Planes Anuales de Recolección y Comercialización del guano de las islas.

En el Plan Anual de Recolección originalmente se encontraban comprendidos los Planes de Extracción y del Transporte Marítimo y Terrestre, los mismos que fueron asumidos como propios por la nueva administración.

Para el año 2010 Agro Rural programa por primera vez su Plan Anual de Transporte Marítimo orientado básicamente a las operaciones del traslado marítimo del guano de islas desde los centros de extracción a los principales terminales portuarios ubicados a lo largo del territorio nacional, siendo luego transportados a los almacenes.

La actual política del Gobierno promueve el desarrollo de una agricultura moderna y orgánica, de acuerdo a la tendencia mundial de productos orgánicos, que exige el uso de abonos como el guano de las islas de gran potencial en nuestro país.

En ese sentido el Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre de la Sub Dirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones, presenta el Plan Anual de Flota Marítima para el año 2013, en el marco general de objetivos y metas específicos destinados a brindar un servicio eficiente y eficaz en el traslado oportuno del guano de islas a nuestros principales centros de acopio ubicados en el territorio nacional.



2. MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 024-2009-MINAM que dispone el encargo a AGRO RURAL sobre la recolección y aprovechamiento del recurso guano de las islas.
- Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.
- Decreto Supremo N° 014-2008-AG que aprueba fusiones de INCAGRO en el INIA, de MARENAS, PROABONOS, PROSAMER y PRONAMACHS en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y de la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales de la Autoridad Nacional del Agua.
- Decreto Supremo N° 036-2008-AG, que modifica el D.S. N° 014-2008-AG, que regula diversos procesos de fusión.
- Decreto Legislativo N° 997 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y que crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.



UBICACIÓN	TRIMESTRE				TOTAL
	I	II	III	IV	
ISLAS CHINCHA BALLESTAS	3.200	6.400	7.200	1.200	18.000
EN T.M.	3.200	6.400	7.200	1.200	18.000

de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

COORDINACIÓN DE FLOTA MARÍTIMA Y TERRESTRE

La actividad del transporte marítimo y terrestre a los atolones es competencia del Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre, de la Sub Dirección de Insumos y Abonos.

La Coordinación de Flota Marítima y Terrestre está encargada principalmente de las operaciones marítimas de Agro Rural, coordinando paralelamente con los actores públicos y privados que participan en las actividades portuarias, creando una sola comunidad marítimo-portuaria que entienda a todos los agentes del control marítimo de Agro Rural en el principal objetivo: Transportar guano desde los atolones a las islas donde se desarrolla la Campaña de Extracción hacia nuestros atolones.

Para ello realiza un conjunto de actividades como son:

- Operaciones de Cabotaje
- Transporte de guano de las islas (cabotaje - terrestre - terminal portuaria - destino)
- Abastecimiento de agua potable a las islas
- Traslado de material y equipo para el inicio de la campaña de extracción
- Transporte de personal
- Mantenimiento mayor y menor de la flota marítima

3. OBJETIVO

El objetivo del área de Flota Marítima y Terrestre, es ejecutar los programas de transporte marítimo y terrestre del guano de islas hasta sus almacenes principales así como el apoyo logístico de transporte de agua, materiales, personal de campaña, hacia las islas del litoral y el mantenimiento de la flota marítima que dispone Agro Rural.

3.1. Objetivo Específico:

- Transporte marítimo de 18,000 T.M. de guano de islas a los Terminales Portuarios.
- Transporte terrestre de 18,000 T.M. de guano de islas desde los Terminales Portuarios a nuestros almacenes centrales.
- Abastecimiento de agua potable a las islas y centros de campaña de extracción.
- Cumplimiento del programa de mantenimiento de las embarcaciones.

El Transporte marítimo de guano de isla programado es como sigue:

PROGRAMA DE TRANSPORTE MARITIMO DE GUANO DE ISLAS EN T.M. AÑO 2013

UBICACIÓN	TRIMESTRE				TOTAL
	I	II	III	IV	
ISLAS CHINCHA Y BALLESTAS	3.200	6.400	7.200	1.200	18.000
TOTAL EN T.M.	3.200	6.400	7.200	1.200	18.000

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

4. AREA DE COORDINACIÓN DE FLOTA MARÍTIMA Y TERRESTRE

La actividad del transporte marítimo y terrestre a los almacenes es competencia del Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre, de la Sub Dirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones.

El Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre está encargada principalmente del sistema de operaciones marítimas de Agro Rural, coordinando paralelamente con los distintos actores públicos y privados que participan en las actividades portuarias, estableciendo una sola comunidad marítimo-portuaria que enlaza a todos los agentes del desarrollo marítimo de Agro Rural en el principal objetivo: **Transportar guano** desde las distintas islas donde se desarrolle la Campaña de Extracción hacia nuestros almacenes.

Para ello realiza un conjunto de actividades como son:

- Operaciones de Cabotaje.
- Transporte de guano de las islas (cabrias – lanchones - terminal portuario - almacén).
- Abastecimiento de agua potable a las islas.
- Traslado de material y equipo para el inicio de la campaña de extracción.
- Transporte de personal.
- Mantenimiento mayor y menor de la flota marítima.



5. SITUACIÓN ACTUAL

5.1. Características Generales

En el siguiente cuadro se presenta la relación de embarcaciones que constituyen la flota de Agro Rural; aquí se detallan las dimensiones, las características, tipo de embarcación, tripulación y el servicio que brindan.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS EMBARCACIONES

NOMBRE	MATRICULA	ARQUEO BRUTO	AÑO CONSTRUC- CION	CARACTERISTICAS					TIPO DE NAVEGACION	Nº PERSONAL	SERVICIO
				CASCO		DIMENSIONES (mt)					
				MATERIAL	COLOR	E	M	P			
Alcatraz	CO-4761 SM	101,66	1910	Acero naval	negro rojo	27,81	5,54	3,02	Tráfico de cabotaje	8	Remolcador
Cisterna 1	CO-10859 EM	74,00	1929	Acero naval	negro rojo	23,25	5,00	2,30	Tráfico de cabotaje	7	Cisterna de agua (4 x 25 T.M.)
Delfin 11	CO-4752 SM	14,65	1977	Acero naval	negro rojo	13,00	3,90	2,13	Tráfico de cabotaje	4	Remolcador
Delfin 12	CO-4751 SM	14,65	1977	Acero naval	negro rojo	13,00	3,90	2,13	Tráfico de cabotaje	4	Remolcador
Delfin 15	CO-4760 SM	14,65	1977	Acero naval	negro rojo	13,00	3,90	2,13	Tráfico de cabotaje	4	Remolcador
Petamor 2	CO-17296 AM	52,39	1987	Acero naval	negro rojo	15,80	6,65	2,00	Tráfico de cabotaje	--	Lanchón de carga
Pistache	CO-12296 AM	76,16	1966	Acero naval	negro rojo	21,55	5,62	2,35	Tráfico de cabotaje	--	Lanchón de carga
Punta Coles	CO-29806 AM	65,87	2009	Acero naval	negro plomo	19,20	5,40	2,50	Tráfico de cabotaje	--	Lanchón de carga
PSJ Marcona	CO-29805 AM	65,87	2009	Acero naval	negro plomo	19,20	5,40	2,50	Tráfico de cabotaje	--	Lanchón de carga
Guanay	CO-29282 BM	1,80	2008	Fibra vidrio	blanco	6,55	2,90	0,75	Tráfico de bahia	2	Lancha de pasajeros (10)
Ballena	PS-0726 SM	84,40	1964	Acero naval	negro rojo	21,94	7,29	2,13	Tráfico de cabotaje	1	Cisterna de agua (200 T.M.)

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

Para el año 2013 el Área de Coordinación de Flota Marítima tiene proyectado utilizar en sus operaciones cinco (05) naves propulsadas: Los remolcadores Alcatraz, Delfin 11 y Delfin 12, la Cisterna Nº 1 de 100 T.M. de capacidad de agua potable y la lancha Guanay de transporte de personal.

Adicionalmente, para las operaciones de cabotaje en islas se cuenta con cuatro (04) lanchones que cargan 100 T.M. c/u (Pistache, Petamor 2, Punta Coles y Punta San Juan de Marcona).

6. ESTADO SITUACIONAL

Las condiciones de las embarcaciones de la Flota Marítima de Agro Rural al inicio del 2013 son las siguientes:

6.1. **Alcatraz:** La nave fue fabricada en el año 1910. Es un remolcador cuya última carena fue en Julio del 2011. Falta implementarlo con un grupo electrógeno.

6.2. **Cisterna Nº 1:** Esta nave se emplea para realizar las operaciones de abastecimiento de agua potable a las islas, teniendo una capacidad de transporte de 100 T.M. del preciado elemento y contando con propulsión propia. Fue construida en el año 1930. Se requiere implementar con un grupo electrógeno que permita garantizar el suministro eléctrico a la nave, la misma que permitirá cumplir con la normatividad específica referida a las luces de navegación. Su última carena se efectuó en Julio del 2011.



- 6.3. Delfin 11:** Este remolcador fue construido en el año 1977; esta embarcación realizará operaciones a menor escala de traslado de guano de las islas, transportando los lanchones de Agro Rural al Terminal Portuario más cercano a la isla, donde se desarrolla la Campaña de Recolección. Está previsto su carena para el mes de Marzo por un monto aproximado de S/. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles).
- 6.4. Delfin 12:** Es una nave similar al Remolcador Delfin 11 y tiene la misma fecha de construcción, en el año 1977. Esta embarcación realizará operaciones a menor escala de traslado de guano de las islas, transportando a los lanchones con los que cuenta Agro Rural al Terminal Portuario más cercano a la isla, donde se desarrolla la Campaña de Recolección. Dicho remolcador tendrá su carena en el mes de Marzo por un monto aproximado de S/. 360,000.00 (trescientos sesenta mil y 00/100 nuevos soles).
- 6.5. Delfin 15:** Fue construida en el año 1977 y actualmente el casco se encuentra en malas condiciones, depositada sobre calzos en las instalaciones de la Empresa Marmori, se ha solicitado su baja por reparación onerosa.
- 6.6. Petamor 2:** Es un lanchón construido en el año 1987 con capacidad de transporte de 100 Tm, y cuya función es el traslado de guano desde las distintas islas donde se desarrolle la Campaña de Extracción a los Terminales Portuarios más cercanos. Esta nave no tiene propulsión propia. Su última carena total se hizo en Marzo de 2011.
- 6.7. Pistache:** Es una nave no propulsada de características muy semejantes al lanchón Petamor 2 y con capacidad de transporte de 100 Tm, destinada al transporte de guano de las islas desde las cabrias a los Terminales Portuarios cercanos a los centros de producción, halados mediante un remolcador. Igual que el Petamor 2, en el mes de Marzo de 2011 se efectuó su carena total.
- 6.8. Punta Coles:** Es una nave no propulsada incorporada a comienzos del año 2009, con capacidad de transporte de 100 Tm, destinada a las labores de carguío de guano de las islas para su transporte desde las cabrias de la isla a los Terminales Portuarios más cercanos a los centros de extracción halado por un remolcador. Ingresará a su carenado en el mes de Marzo por un monto estimado en S/. 360,000.00 (trescientos sesenta mil y 00/100 nuevos soles).
- 6.9. Punta San Juan de Marcona:** Al igual que el lanchón Punta Coles, es una nave no propulsada incorporada a inicios del año 2009, que posee una capacidad de 100 Tm, destinada a las labores de carguío de guano de las islas desde las cabrias a los Terminales Portuarios más cercanos a los centros de extracción, halado por un remolcador. Su carenado previsto para este año se efectuará en Marzo por un monto estimado en S/. 370,000.00 (trescientos setenta mil y 00/100 nuevos soles).
- 6.10. Guanay:** Es una nave menor accionada con motor fuera de borda construida en el año 2008, con casco de aluminio revestido con fibra de vidrio y cuya finalidad es la de transporte de pasajeros desde los fondeaderos del litoral a las Islas y viceversa. El motor principal se encuentra pendiente de instalación, mientras que la obra viva y muerta del casco se encuentra en buenas condiciones. Asimismo se requiere completar la dotación de los equipos y herramientas necesarios para la navegación. Está programado el equipamiento y puesta en operatividad en el presente ejercicio.
- 6.11. Cisterna Ballena:** Es una nave no motorizada destinada a la función principal de abastecimiento de agua potable a las islas donde se realiza la campaña de extracción. Tiene una capacidad de 200 T.M. de agua potable y se encuentra calificada como inoperativa por tener la obra viva y la obra muerta en malas condiciones.



Se solicitará inspección y valuación de la nave así como su costo estimado de reparación para considerar su puesta en operatividad o solicitar su baja por reparación onerosa.

En resumen la Flota Marítima de Agro Rural y su condición general al comenzar el presente ejercicio 2013 se muestran en el cuadro siguiente:

SITUACION ACTUAL DE LAS EMBARCACIONES AL 01.01.2013

NOMBRE	AÑO DE FABRICACIÓN	ESTADO SITUACIONAL DE LAS EMBARCACIONES					CONDICIÓN GENERAL	
		CONDICIONES ESPECÍFICAS					SITUACIÓN	CALIFICACIÓN
		MOTOR PRINCIPAL	MOTOR AUXILIARES	CASCO (OBRA VIVA)	CASCO (OBRA MUERTA)	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
Alcatraz	1910	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Regular	Operativo	Bueno
Cisterna 1	1930	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Regular	Operativo	Bueno
Delfin 11	1977	Bueno	No tiene	Regular	Regular	Regular	Operativo	Bueno
Delfin 12	1977	Bueno	No tiene	Regular	Regular	Regular	Operativo	Bueno
Delfin 15	1977	Almacén	No tiene	Inoperativo	Inoperativo	Inoperativo	Inoperativo	Malo
Petamor 2	1987	No tiene	No tiene	Bueno	Bueno	No Tiene	Operativo	* Bueno
Pistache	1966	No tiene	No tiene	Bueno	Bueno	No Tiene	Operativo	Bueno
Punta Coles	2008	No tiene	No tiene	Regular	Regular	No Tiene	Operativo	Bueno
Pta. S.J. Marcona	2008	No tiene	No tiene	Regular	Regular	No Tiene	Operativo	Bueno
Guanay	2008	Inoperativo	No tiene	Bueno	Bueno	No Tiene	Inoperativo	Regular
Ballena	1964	No tiene	Inoperativo	Inoperativo	Inoperativo	Inoperativo	Inoperativo	Malo

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2013

Para el año 2013, el Área de Coordinación de Flota Marítima tiene programado entre otros rubros igualmente relevantes, el mantenimiento de la Flota Marítima de Agro Rural, el mismo que permitirá brindar a la Flota Marítima condiciones de navegabilidad óptimas, la misma que incidirá directamente en la reducción del costo de operación por una mayor eficiencia en el uso de los bienes del Programa.

En el presente cuadro se muestra las condiciones de operatividad de las embarcaciones con los estimados de inversión requeridas para su operatividad.

Nº	NOMBRE	HISTORIAL		ESTADO SITUACIONAL DE LOS MOTORES Y EQUIPOS DE LAS EMBARCACIONES											CALIFICACION	CONDICION		
				CASCO		MOTOR PRINCIPAL			GRUPO ELECTROGENO			MOTORES AUXILIARES, EQUIPOS Y OTROS						
		AÑO FABRICAC.	ULTIMA CARENA	REQUIERE CARENA	CARENA COMERCIAL	ESTADO	REPARACION	COSTO	ESTADO	REPARACION	COSTO	ESTADO	REPARACION	COSTO				
1	Alcatraz	1910	JUL-2011	NO	-	BUENO	-	-	REGULAR	PARCIAL	-	REGULAR			REGULAR	OPERATIVO		
2	Cisterna 1	1930	JUL-2011	NO	-	BUENO	-	-	MALO	GENERAL	50.000	REGULAR			REGULAR	OPERATIVO		
3	Delfin 11	1977	AGO-2009	SI	350.000	BUENO	-	-	BUENO			BUENO			BUENO	OPERATIVO		
4	Delfin 12	1977	AGO-2009	SI	360.000	BUENO	-	-	BUENO			BUENO			BUENO	OPERATIVO		
5	Delfin 15	1977	TRAMITE	NO	-	NUEVO	EN TRAMITE	10.000	NO TIENE			NO TIENE			REGULAR	INOPERATIVO		
6	Petamor 2	1987	MAR-2011	NO	-	NO TIENE	-	-	NO TIENE			NO TIENE			BUENO	OPERATIVO		
7	Pistache	1966	MAR-2011	NO	-	NO TIENE	-	-	NO TIENE			NO TIENE			BUENO	OPERATIVO		
8	Punta Coles	2008	NUEVO	SI	360.000	NO TIENE	-	-	NO TIENE			NO TIENE			BUENO	OPERATIVO		
9	Pta San Juan de Marcona	2008	NUEVO	SI	370.000	NO TIENE	-	-	NO TIENE			NO TIENE			BUENO	OPERATIVO		
10	Guanay	2008	OCT-2009	NO	-	BUENO	-	-	NO TIENE			NO TIENE			REGULAR	INOPERATIVO		
11	Ballena	1964	TRAMITE	NO	-	NO TIENE	-	-	NO TIENE			NO TIENE			MALO	INOPERATIVO		
SUB TOTAL					1.440.000	10.000			50.000			-						
TOTAL					1.500.000													

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

Para dicho fin se ha previsto; para atender las necesidades de la Flota Marítima ya expuesto, los siguientes montos totales para el Programa de Mantenimiento:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2013

CONCEPTO	S/.
CARENADO COMERCIAL DE CASCO DE EMBARCACIONES	1.440.000
REPARACION DE MOTORES PRINCIPALES DE EMBARCACIONES	10.000
REPARACION O REEMPLAZO DE GRUPOS ELECTROGENOS	50.000
REPARACION DE MOTORES AUXILIARES Y EQUIPOS DE EMBARCACIONES	-
TOTAL	1.500.000

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2013

DESCRIPCION	PERIODO			
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
CARENADO	1.440.000			
MOTOR PRINCIPAL	10.000			
GRUPO ELECTROGENO		50.000		

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

8. LICENCIAS Y PERMISOS

La Constitución Política del Estado señala a la Marina de Guerra del Perú, como componente de la Fuerza Armada, la misión de velar por el cumplimiento de nuestras leyes, la seguridad y la defensa nacional y la conservación del orden público. Para el cumplimiento de su función se emitió la Ley N° 26620 "Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres" y su Reglamento aprobado por D.S. N° 028 DE/MGP del 25.05.01.

Como consecuencia de lo anterior la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú es la encargada del otorgamiento de las licencias de navegación a las distintas naves de origen nacional que surcan el mar peruano.

Agro Rural, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres tramita periódicamente estas licencias, las cuales pueden resumirse como principales, en consideración de distintos aspectos técnicos marinos, en las siguientes:

- Certificado de Matrícula.
- Certificado Nacional de Seguridad
- Certificado de Línea Máxima de Carga.
- Certificado de Dotación Mínima de Seguridad.
- Certificado Nacional de Arqueo.
- Certificado de Radiobaliza.
- Certificado de Sanidad.
- Certificado de Desratización.
- Certificado de Botiquín de Emergencia.
- Certificado de Compensación de Compás y Tabla de desvíos.
- Certificado de Paquete de Supervivencia.
- Certificado de Balsa Salvavidas.
- Libros de bitácora de navegación.
- Libros de bitácora de máquina.
- Libros de bitácora de hidrocarburos y aguas residuales.

Según lo precisado en la Ley N° 26620 "Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres" y su Reglamento aprobado por D.S. N° 028 DE/MGP del 25.05.01, las naves de bandera nacional deberán contar con la documentación que para cada tipo de nave se indica en el Reglamento, siendo responsabilidad del Capitán o Patrón el control y cumplimiento de éstas.

Los Libros, Certificados, Licencias o Permisos; serán autenticados, refrendados y foliados por el Capitán del Puerto, sin cuyo requisito, carecerán de valor como documento Oficial Público.

La refrenda u obtención de los principales Certificados o Licencias para las embarcaciones de la Flota Marítima de Agro Rural correspondiente al 2012, según lo precisado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Capitanías y Puertos del Perú, es de S/. 14,360.93 (catorce mil trescientos sesenta y 93/100 nuevos soles), con los cuales nuestras embarcaciones podrán navegar con los requisitos exigidos por el litoral peruano.



El presente cuadro muestra los pagos a efectuarse en el 2013 para tener expedito el tránsito de las embarcaciones:

PAGO DE LOS CERTIFICADOS 2013											
NOMBRE	CERTIFICADO MATRICULA (TUPAM C20)		CERTIFICADO SEGURIDAD (TUPAM C26)		CERTIFICADO LÍNEA MÁXIMA DE CARGA (TUPAM C13)		CERTIFICADO RADIOBALIZA (TUPAM G06)		CERT. COMPAS Y TABLA DE DESVIOS (TUPAM C30)		SUBTOTAL
	VENC.	COSTO	VENC.	COSTO	VENC.	COSTO	VENC.	COSTO	VENC.	COSTO	
Alcatraz	21-05-13	226,96	26-02-13	401,34	31-05-13	1.116,48	20-05-13	268,92	13-12-13	766,20	2.779,90
Cisterna 1	23-03-13	226,96	24-01-13	401,34	24-05-13	1.116,48	24-06-13	488,92	13-12-13	693,23	2.926,93
Delfin 11	21-05-13	145,93	06-09-13	120,40	28-03-13	280,94	30-07-13	268,92	10-02-13	291,89	1.108,08
Delfin 12	21-05-13	145,93	24-02-13	120,40	30-12-13	280,94	07-02-13	268,92	10-02-13	291,89	1.108,08
Petamor 2	23-02-13	145,93	23-10-13	222,20	30-06-13	514,75	NA	-	NA	-	882,88
Pistache	16-08-13	226,96	18-01-13	401,34	13-03-13	1.116,48	NA	-	NA	-	1.744,78
Punta Coles	13-04-13	145,93	24-04-13	620,27	16-03-13	1.029,50	NA	-	NA	-	1.795,70
Pta. San Juan de Marcona	13-04-13	145,93	24-04-13	620,27	16-03-13	1.029,50	NA	-	NA	-	1.795,70
Guanay	05-11-10	-	26-02-11	218,88	NA	-	NA	-	NA	-	218,88
SUB TOTAL		1.410,53		3.126,44		6.485,07		1.295,68		2.043,21	14.360,93
TOTAL											

Nota. - El presente cuadro contiene en su estructura las principales Licencias y Permisos de navegación, que requieren tramitar su vigencia periódicamente.

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

9. OPERACIONES DE LA FLOTA MARÍTIMA DE AGRO RURAL

El Área de Coordinación de Flota Marítima está encargada del sistema de operaciones marítimas de Agro Rural coordinando paralelamente con las entidades que participan en las actividades Portuarias y de Cabotaje en especial.

9.1. Operaciones de Cabotaje

Dada la suma complejidad de los diferentes procesos físicos y documentales como consecuencia de la interacción de diferentes empresas operadoras de servicios y las instituciones públicas, que regulan la actividad portuaria, o que realizan actividades de cabotaje, se requiere de un trabajo conjunto y coordinado en las diversas etapas que conforman la operativa global que conlleva la escala de los buques.

El Área de Coordinación de Flota Marítima de la Sub Dirección de Insumos y Abonos del Proyecto de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural, asume ese papel coordinador entre los diferentes eslabones de la cadena con el objetivo de agilizar la operatividad y garantizar la obtención de un servicio de calidad.

Esta coordinación comprende la actuación de los diferentes agentes que directa o indirectamente intervienen en el proceso de: desestiba, transporte, zarpe y arribo de naves en aras de obtener una mayor eficiencia global de toda la cadena logística que comprende este procedimiento.



Los actores que intervienen en las operaciones que se realizan en este proceso se dividen en dos grupos específicos, los mismos que son:

OPERACIONES DE CABOTAJE

Autoridades Portuarias	Agentes Operativos
Dirección General de Capitanías y Puertos del Perú (DICAPI)	Peones de extracción y embarque
Autoridad Portuaria Nacional (APN)	Instalaciones en las Islas (Cabrias)
Administradores Portuarios (ENAPU S.A.)	Lanchones
Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)	Barcaza
	Remolcador
	Prácticos
	Remolcadores
	Gaveros
	Agentes marítimos
	Agentes de Transporte Terrestre

9.2. Cabotaje

Un total de 18,000 T.M. de guano de las islas contenidos en aproximadamente 360,000 sacos de 50 kilos c/u se transportarán vía marítima desde nuestros centros de producción ubicados en las islas Chinchas y Ballestas en la zona sur del litoral peruano al muelle del Complejo Pesquero La Puntilla.

Se estima desarrollar la totalidad de la actividad de cabotaje, mediante desembarcos menores con 04 (cuatro) lanchones de 100 T.M. de capacidad cada uno: Punta Coles, Punta San Juan de Marcona, Petamor 2 y Pistache; remolcados por las naves Delfín 11, Delfín 12 y el Alcatraz, esta modalidad demandará 180 operaciones de desembarco de un lanchón en el muelle del Complejo Pesquero La Puntilla para desembarcar las 18,000 T.M.

Autoridades Marítimas con relación directa en los operativos de cabotaje

Autoridad Portuaria Nacional (APN)

El 1 de marzo del 2003 fue promulgada la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, cuya finalidad es promover el desarrollo y la competitividad de los puertos, facilitar el transporte multimodal, modernizar los puertos y desarrollar las cadenas logísticas que existen en los terminales portuarios.

La APN está encargada del desarrollo del Sistema Portuario Nacional, el fomento de la inversión privada en los puertos y la coordinación de los distintos actores públicos o privados que participan en las actividades y servicios portuarios, su objetivo es establecer y consolidar una sólida comunidad marítimo-portuaria que enlace a todos los agentes del desarrollo marítimo-portuario, estatales y privados con un objetivo común: el fortalecimiento de la competitividad de los puertos nacionales para hacer frente al fenómeno de la globalización y a los retos planteados por la necesidad de desarrollar a plenitud su sector exportador.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria es, de acuerdo a su Ley de creación, Ley N° 24829 y a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

Dirección de Capitanías, Puertos y Guardacostas del Perú (DICAPI)

La Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), en su condición de Autoridad Marítima, tiene como misión planear, normar, dirigir, controlar y vigilar las actividades que se desarrollan en los ámbitos marítimo, fluvial y lacustre, ejercer funciones de policía marítima, fluvial y lacustre, exigir el cumplimiento de las normas nacionales, convenios e instrumentos internacionales ratificados y regulaciones de otros sectores aplicables en su ámbito de competencia; con el fin de velar por la seguridad de la vida humana en el mar, ríos y lagos navegables, por la protección del medio ambiente acuático y las actividades que en él se realizan, así como reprimir el contrabando y cualquier otra actividad ilícita en el ámbito de su jurisdicción.

Ministerio de la Producción

Mediante Decreto Supremo N° 029-2003-PRODUCE autoriza al Ministerio de la Producción a celebrar contratos y convenios con entidades o empresas para rehabilitar y poner en funcionamiento el Complejo Pesquero "Puntilla" y sus unidades operativas, sin incurrir en gastos de recursos del Estado y sin que para ello sea necesario llevar adelante un proceso de inversión privada.

9.3. Transporte de Agua Potable

Las islas ubicadas a lo largo del litoral peruano son sumamente agrestes y ninguna de ellas cuenta con una fuente natural de agua que permita su consumo humano.

Personal de Agro Rural, ubicado en islas y puntas del litoral como Guarda Islas y el personal de campaña para la extracción del guano requieren de un suministro continuado de agua para consumo y uso doméstico.

Para cubrir esta necesidad primaria, Agro Rural cuenta con la embarcación denominada "Cisterna N° 1", con una capacidad de transporte de 100 T.M. de agua potable.

En el 2013 esta embarcación realizará; en coordinación con el Área de Coordinación de Conservación y Extracción; la entrega del líquido elemento a las principales islas del litoral peruano que permita garantizar la calidad de vida de los Guarda Islas y personal de campaña.

Se espera transportar 2,525 T.M. de agua potable realizando un recorrido de 1,480 millas náuticas.



PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A ISLAS EN T.M.
AÑO 2013

ITEM	ISLAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	TOTAL
1	I. Lobos de Tierra									50		50
2	I. Lobos de Afuera									20		20
3	I. Macabí									80		80
4	I. Guañape Norte									40		40
5	I. Guañape Sur									40		40
6	I. Chao										20	20
7	I. Corcovado										20	20
8	I. Santa										20	20
9	I. Ferrol Norte										20	20
11	I. Huampanú		35									35
12	I. Mazorca		100									100
13	I. Pescadores			50								50
15	I. Chincha Norte						100	100	100			300
16	I. Chincha Centro	70	210	210	210	210						910
17	I. Chincha Sur			70	210	140						420
18	I. Ballestas					100	100	100				300
19	I. La Vieja			50								50
20	I. Santa Rosa			50								50
TOTALES		70	345	430	420	450	200	200	100	230	80	2.525

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

9.4. Apoyo a la Campaña de Extracción

Para el desarrollo de las actividades generales de la Campaña de Extracción 2013 a realizarse en las islas Chincha Norte, Centro y Sur e islas Ballestas Norte, Centro y Sur, el Área de Coordinación de Flota Marítima brindará su apoyo al Área de Coordinación de Conservación y Extracción y en las acciones correspondientes al transporte de suministros, personal y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas.

La participación del Remolcador "Alcatraz", "Delfín 11" y "Delfín 12", así como la "Cisterna N° 1" y los lanchones "Punta Coles", "Punta San Juan de Marcona", "Pistache", "Petamor 2", y la lancha "Guanay" permitirán el cumplimiento de las metas trazadas.

FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

La formulación del Presupuesto para el ejercicio 2013 se inició a fines del 2012 en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural, sobre la base de las orientaciones y políticas empresariales determinadas por la Dirección de Operaciones en coordinación con la Sub Dirección de Insumos y Abonos.

Para efectos del presente Plan Anual de la Flota Marítima y Terrestre, se ha procedido a esbozar y distribuir los presupuestos estimados en las actividades principales relacionadas a la operatividad de la Flota Marítima, habiéndose determinado un Presupuesto del orden de S/. 4'723,600.00 Nuevos Soles, distribuidas en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO 2013 - FLOTA MARITIMA Y TERRESTRE

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CLASIFICADOR DE GASTOS						TOTAL S/.	
	Tipo	Transacc	Genérica	Sub		Específica		
				Genérica		Específica		
				Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1		Nivel 2
Adquisición de víveres para flota	2	3	1	1	1	1	170.000,00	
Adquisición de vestuario para flota	2	3	1	2	1	1	18.000,00	
Adquisición de calzado	2	3	1	2	1	3	5.000,00	
Adquisición de combustible diesel b5 (petróleo)	2	3	1	3	1	1	1.250.000,00	
Lubricantes, grasas y afines (aceites, etc)	2	3	1	3	1	3	30.000,00	
Papelería en general y útiles de oficina	2	3	1	5	1	2	7.000,00	
Utiles de aseo, limpieza y tocador	2	3	1	5	3	1	6.000,00	
Utiles de Cocina, comedor y cafeteria	2	3	1	5	3	2	3.500,00	
Electricidad, iluminación y electrónica	2	3	1	5	4	1	10.000,00	
Repuestos y accesorios de vehículos	2	3	1	6	1	1	50.000,00	
Repuestos y accesorios de comunicaciones y telecomunicaciones	2	3	1	6	1	2	11.000,00	
Otros accesorios y repuestos	2	3	1	6	1	99	20.000,00	
Adquisición de medicamentos	2	3	1	8	1	2	6.000,00	
Adquisición de material ferretero naval	2	3	1	99	1	99	30.000,00	
Servicio de suministro de gas propano	2	3	2	2	1	3	12.000,00	
Servicio de impresiones y encuadernación	2	3	2	2	4	4	7.000,00	
Servicio de almacenamiento y custodia del Delfín 15	2	3	2	3	1	2	30.000,00	
Servicio de mantenimiento y reparaciones de embarcaciones	2	3	2	4	1	3	1.500.000,00	
Servicio de recarga y mantenimiento de extintores	2	3	2	4	1	5	8.000,00	
Servicio de mantenimiento y reparaciones de otros bienes y activos	2	3	2	4	1	99	20.000,00	
Otros seguros personales	2	3	2	6	3	4	12.000,00	
Servicio de consultoria (perito naval)	2	3	2	7	2	1	60.000,00	
Servicio de control y monitoreo satelital de las embarcaciones	2	3	2	7	4	99	40.000,00	
Servicio de transporte de guano de Puertos a Almacenes	2	3	2	7	11	2	350.000,00	
Servicio por uso de instalaciones Complejo Pesquero La Puntilla	2	3	2	7	11	99	450.000,00	
Servicio de estiba y desestiba de guano de islas en Puertos	2	3	2	7	11	99	450.000,00	
Derechos de refrendas, renovaciones y/o certificados	2	5	4	1	2	1	38.000,00	
Adquisición de grupo electrógeno	2	6	3	2	9	4	70.100,00	
Equipos para vehículos	2	6	3	2	9	6	50.000,00	
Adquisició de maquinarias y equipos y mobiliario	2	6	3	2	9	99	10.000,00	
TOTALES							4.723.600,00	

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

Las partidas más relevantes en el Presupuesto corresponden a: combustible, contratación de empresas de servicios (estiba, desestiba, transporte y otros) y servicio de reparación y mantenimiento de embarcaciones, entre otros principales.

En este presupuesto se está incluyendo el PAC 2013 que es financiado por Recursos Directamente Recaudados (RDR) proveniente de los ingresos directos por la venta del guano de las islas.

Para el presente año está programando la adquisición de una barcaza que reemplazará al "Río Previsto", lo cual se efectuará con la inclusión del saldo de balance del 2012.